

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32349 CÁDIZ

Edicto.

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 587/2012, con NIG 1101242M2012000447 por auto de 3 de Septiembre de 2012 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Granado Construcciones S.L. con C.I.F. nº B-11021235 con domicilio social en c./ Carpinteros nº 16 del Polígono Industrial de Rota.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Juan Andres Rueda Albarracin, con domicilio postal en Carretera de Cartama nº 41, Bloque 3-1º-A C.P. 29120 de Alhaurin el Grande y dirección electronica solvenscapital@solvenscapital.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 17 de septiembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120064184-1